



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGOSTO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 3200 4089 068 2020 00043 00.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : NELSON ENRIQUE VEGA VALDERRAMA.
AUTO SUST. N° : 0378.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en escrito radicado al correo institucional del Juzgado el 19 del corriente mes y año, el despacho dispone:

PRIMERO: Reconózcase a la profesional del derecho Luz Ángela Rodríguez Bermúdez, identificada con C.C. N° 38'288.843 expedida en Honda (Tol.) y T.P. N° 165.517 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cbf0990d268653c249132e72618873154139a031412b0b6bf668ec5f1ac6213**

Documento generado en 23/08/2022 06:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>